

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de mayo de 2025, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria de enajenación de bienes inmuebles, en el Parque Logístico de Carmona (Sevilla).*

De conformidad con lo acordado en la Comisión de seguimiento del Protocolo suscrito por ambas entidades el 10 de abril de 2025, y lo establecido en el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes 2025, aprobado por Consejo Rector en sesión de 9 de abril de 2025, el procedimiento se inicia mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de AVRA y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por el presente, y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución de 14 de mayo de 2025, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA, EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONJUNTA ENTRE AVRA Y SODECAR, S.A., PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS SOLARES, EN UN ÚNICO LOTE, SITUADOS EN EL PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA (SEVILLA).

Examinado el Pliego de Condiciones visado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, que ha de regir el procedimiento de licitación conjunta entre AVRA y la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Carmona, Sociedad Anónima (en adelante Sodecar, S.A., o Sociedad Municipal), para la enajenación mediante subasta, en un único lote, de dos solares situados en el Parque Logístico de Carmona (Sevilla), propiedad uno de ellos en proindiviso de ambas entidades y el otro solo de Sodecar, S.A., ambos de uso Industrial Logístico, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.f) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y a lo acordado por la Comisión de Seguimiento del Protocolo suscrito por AVRA y Sodecar, S.A., y en base al expediente conformado por la Gerencia se adopta la siguiente

#### R E S O L U C I Ó N

1.º Aprobar la convocatoria en procedimiento de licitación conjunta entre AVRA y la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Carmona, Sociedad Anónima (en adelante Sodecar, S.A., o Sociedad Municipal), para la presentación de ofertas para la enajenación mediante subasta, en un único lote, de dos solares situados en el Parque Logístico de Carmona (Sevilla), propiedad uno de ellos en proindiviso de ambas entidades y el otro solo de Sodecar, S.A., de uso Industrial Logístico .

2.º El plazo para la presentación de ofertas para el concurso público se iniciará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y finalizará el día 7 de julio de 2025, a las 14:00 horas.

3.º Designar como miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de enajenación a que se refiere esta resolución a las siguientes personas:

00320535

**Titulares:**

Presidente: La persona titular de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

Vocal 1: La persona titular de la Dirección técnica de Sodecar, S.A.

Vocal 2: La persona titular de la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica de la Agencia.

Vocal 3: La persona titular de la Dirección de administración de Sodecar, S.A.

Vocal 4: La persona a cargo de la Intervención de la Agencia, nombrada por la Intervención General de la Junta de Andalucía, bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Vocal 5: Una persona técnica arquitecta de Sodecar, S.A.

Secretaría: Doña Lydia Adán Lifante, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

**Suplentes:**

Presidente: La persona titular de la Dirección Provincial de AVRA en Huelva.

Vocal 1: La persona titular de la subdirección de administración de Sodecar, S.A.

Vocal 2: La persona titular de la Jefatura de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 3: Una persona técnica del Departamento de Administración de Sodecar, S.A.

Vocal 4: La persona titular de la Jefatura de Sección de Control Interno

Vocal 5: Una persona técnica de obras de Sodecar, S.A.

Secretaría: Don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

En Sevilla a la fecha de la firma digital, 14 de mayo de 2025.- La Directora General, Susana Cayuelas Porras.»

La información básica de la presente convocatoria se describe a continuación:

**1. Entidad adjudicadora.**

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia/Sección de Gestión de Activos.
- Número de expediente: S-1/2025.

**2. Objeto.**

- Descripción del objeto: Solares de uso industrial logístico relacionados en el Anexo I del Pliego de Condiciones que rige la enajenación de suelo industrial titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) y de la Sociedad para el Desarrollo de Carmona, S.A. (Sodecar, S.A.).

- División por lotes: No, único lote.

**3. Tramitación.**

- Subasta. Según lo previsto en los artículos 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 183 y concordantes de su reglamento de aplicación, la enajenación de los inmuebles se realizará en un único lote, mediante subasta. Adjudicación a la mejor oferta económica.

- Condiciones de licitación: Las indicadas en el Pliego de Condiciones que rige la subasta.

- Garantía: 5% del tipo mínimo de licitación de los bienes, indicado en el Anexo I del Pliego de Condiciones.

**4. Obtención de la documentación e información.**

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Domicilio: Avda. Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.
- Teléfono: 955 405433. Fax: 955 405 200.
- Correo electrónico: comercial.avra@juntadeandalucia.es

- A través del perfil del contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/FYV07.html?organismo=CFIOT>

- A través de la web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía:

[www.juntadeandalucia.es/avra/](http://www.juntadeandalucia.es/avra/)

- A través del perfil del contratante de la Sociedad para el Desarrollo de Carmona, S.A., ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=sqEXcosyhIs%3D>

- En la web de Sodecar, S.A.: [www.sodecar.org](http://www.sodecar.org)

#### 5. Presentación de ofertas.

- Documentación: La indicada en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones que rige la subasta.

- Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Sevilla, C/ Pablo Picasso, núm. 6 (C.P. 41018). También se podrán presentar en la forma y direcciones indicadas en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones.

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 7 de julio de 2025.

- Plazo de vigencia de las ofertas: Las personas licitadoras estarán obligadas a mantener su oferta durante el plazo de seis meses desde la apertura de la oferta económica, y en todo caso, de resultar adjudicataria, hasta el otorgamiento de la escritura pública de venta.

- Celebración:

Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, Sevilla.

- Fecha y hora del acto público de apertura de proposiciones: El 4 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas.

- Calificación de documentos: La Mesa de Contratación, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se constituirá, con carácter previo, el 18 de julio de 2025 a las 11:00 horas.

6. Adjudicación del contrato de compraventa: La adjudicación del contrato se encuentra condicionada a lo establecido en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones, siendo el plazo máximo para la adjudicación provisional el de veinte días desde la fecha de apertura del sobre núm. 2. Cumplida la condición suspensiva de la adjudicación, el contrato se formalizará en el plazo de un mes desde que se entregue la documentación recogida en la cláusula undécima del Pliego de Condiciones.

7. Formalización de la enajenación: La Agencia, Sodecar, S.A., y la persona adjudicataria contraen la obligación de otorgar la escritura pública de compraventa, dentro del plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de la obtención por las vendedoras de la calificación de solar de las parcelas adjudicadas por la recepción y conformidad por parte del Ayuntamiento de Carmona de las obras descritas en la cláusula segunda del pliego, a salvo de lo establecido en la cláusula duodécima del pliego de condiciones sobre otorgamiento de escrituras a petición de la persona adjudicataria antes del cumplimiento de este requisito.

Sevilla, 14 de mayo de 2025.- La Directora, María Dolores de Pablo-Blanco Oriden.